



INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL “CAMPOS DEL RECUERDO” CONCESIONADA AL C. JUAN ÁNGEL XACUR MAIZA, DERIVADO DE LA “CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA”.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 47, 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 65, 90 fracciones VI y XXII, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 111 fracción II, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracciones I inciso f) y III, 58 fracción I, 59, 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, 76 fracción VI, 78 del Reglamento del Servicio Público de Panteones para el Municipio de Othón P. Blanco y las facultades que me confieren tengo a bien presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco la siguiente iniciativa, para su análisis, aprobación y posterior trámite correspondiente, la cual sustento en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de Gobernar y Administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo, es una Institución de carácter Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y libre en la Administración de su Hacienda Pública.

Con referencia a los artículos 1, 47, 133, 145, y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen la autonomía municipal, la forma para la gobernabilidad de los Ayuntamientos, así como se otorga la facultad para formular, aprobar y publicar entre otros los reglamentos o en su caso, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general.

4

1



En ese mismo tenor, en términos del artículo 90 fracciones VI y XXII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la Presidenta Municipal tendrá facultades para presentar al Ayuntamiento Iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general o de reformas y adiciones en su caso, así como otorgar a particulares, las concesiones o permisos sobre la prestación de los Servicios Públicos Municipales, siempre que no esté expresamente prohibido hacerlo, en las condiciones, modalidades y términos que establezcan los reglamentos respectivos.

De igual forma en observancia al artículo 33 fracción I, inciso f) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, la Presidenta Municipal cuenta con la facultad de suscribir en representación del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal o para el buen desempeño de las funciones y servicios a cargo del Municipio, siendo necesaria la aprobación del Ayuntamiento, solamente tratándose de las enajenaciones, concesiones de uso o usufructo y arrendamiento de bienes propios del Municipio.

Por lo que en apego a lo establecido por los artículos 76 fracción VI y 78 del Reglamento del Servicio Público de Panteones para el Municipio de Othón P. Blanco las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento se terminan y extinguen por la conclusión del término de la vigencia, siendo esta una causa de terminación y/o extinción que opera de pleno derecho por el simple transcurso del tiempo.

Que con fecha 15 de abril de 1992 este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, representado por la C. Prof. Rosario Ortiz Yeladaqui, Presidenta Municipal, La ciudadana Francisca Maldonado Ángeles, Sindico del Ayuntamiento y el Ciudadano Enrique Alonso Alcocer, Secretario General del Ayuntamiento celebraron un Contrato de Concesión Administrativa con la Empresa Campos del Recuerdo representada por el C. Juan Ángel Xacur Maiza, en el cual se estableció como objeto del mismo la permisión para que se construyan, amueblen y equipen, promuevan la venta de los lotes y servicios, operen y administren correspondiente a los servicios funerarios municipales del bien inmueble municipal que se encuentra inscrito bajo el número cuarenta y nueve, a fojas ciento setenta y seis a ciento setenta y nueve, del tomo II, sección quinta, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de esta ciudad, de fecha 20 de enero del año 1993, para lo cual se acordó, que deberá satisfacer las necesidades públicas y de interés social que con su objeto estará sometido a la reglamentación legal que lo regula.

Es por ello que mediante escritura pública número 4744 de fecha 4 de enero del año 1993, pasada ante la fe del Notario Público No. 10 en el Estado, el H. Ayuntamiento como fideicomitente y fideicomisario "A"; el C. Juan Ángel Xacur Maiza, por su propio derecho y como administrador único de la empresa "Campos del Recuerdo S. A. de C.V." como fideicomitentes y fideicomisarios "B" y Banca Serfin Sociedad Anónima, como fiduciario, constituyeron un contrato de fideicomiso irrevocable, traslativo de dominio de administración, el cual de acuerdo



a su clausula DÉCIMA, tiene una duración de treinta años contados a partir de su suscripción, es decir, con vencimiento hasta el año 2023, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad bajo el número 1097, a fojas 634 a 652 del Tomo CXLVIII, sección I.

Que en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 8 de diciembre de 2006, en su punto cinco del orden del día se presentó la Iniciativa de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco aprueba la extinción del fideicomiso irrevocable traslativo de dominio de administración asentada en la escritura pública mencionada en el párrafo que antecede.

Por lo que tomando en cuenta el antecedente referido y conforme a la conclusión del término de la vigencia siendo este el día 4 de enero de 2023, operando de pleno derecho por el simple transcurso del tiempo establecido en el contrato de mérito y dado a lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco la **INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL "CAMPOS DEL RECUERDO" CONCESIONADA AL C. JUAN ÁNGEL XACUR MAIZA, DERIVADO DE LA "CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA"**, para su aprobación en su caso, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. – Los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban la conformación de la Comisión Especial que se encargará de la entrega-recepción del Panteón Municipal "Campos del Recuerdo" concesionada al C. Juan Ángel Xacur Maiza, derivado de la conclusión del término de la vigencia del mismo.

SEGUNDO. – Dicha Comisión Especial estará conformada por las siguientes autoridades:

Cargo	Nombre
Presidenta	M.P. Alejandra del Ángel Carmona, Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Secretario	Mtro. Adrián Sánchez Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
Vocal	Lic. Héctor Octavio Escárcega Ojeda, Jefe de Departamento de Panteones y Funerarias.

4



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021 – 2024

Vocal	Lic. Jose Ángel Muñoz González, Regidor Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.
Vocal	C. Felicia Victoria Manrique Alcocer, Regidora Secretaria de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.
Vocal	Mtra. Lidia Esther Rojas Fabro, Regidora Vocal de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.
Vocal	Dr. Juan José Ortiz Cardín, Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
Vocal	Lic. Jesús Francisco Ortega Lizarraga, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte.
Vocal	Lic. Rufina Cruz Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.
Vocal	Lic. Gabriela Ix Chan, Contralora Municipal.
Vocal	Lic. José Gaspar Ríos Padilla, Director de Asuntos Jurídicos.
Vocal	Lic. Ariana Guadalupe Calzada Carrillo, Directora de Ingresos.
Vocal	Lic. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Directora Jurídica Hacendaria.
Vocal	Ing. José Andrés Manzanilla Interian, Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
Vocal	Lic. Hugo Enrique Rojas Vázquez, Director de Oficialías y Registro Civil.

TERCERO. – Una vez conformada la Comisión Especial se procederá con los trabajos administrativos correspondientes para llevar a cabo la entrega-recepción del Panteón Municipal “Campos del Recuerdo”.

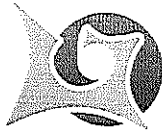
CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

QUINTO. - Publíquese el acuerdo que recaiga de la presente iniciativa, en la Gaceta Municipal así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya a lugar

A T E N T A M E N T E
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 24 DE FEBRERO DE 2024



Ayuntamiento de Othón P. Blanco
2021-2024
Lic. Yensunni Dalia Martínez Hernández
Presidenta del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Othón P. Blanco



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL "CAMPOS DEL RECUERDO" CONCESIONADA AL C. JUAN ÁNGEL XACUR MAIZA, DERIVADO DE LA "CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA".

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 47, 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 65, 90 fracciones VI y XXII, 221 y 227, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo 1, 2, 111 fracción II, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracciones I inciso f) y III, 58 fracción I, 59, 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, 76 fracción VI, 78 del Reglamento del Servicio Público de Panteones para el Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

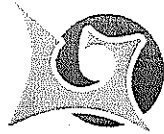
ACUERDO

Primero. – Los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban la conformación de la Comisión Especial que se encargará de la entrega-recepción del Panteón Municipal "Campos del Recuerdo" concesionada al C. Juan Ángel Xacur Maiza, derivado de la conclusión del término de la vigencia del mismo.

Segundo. – Dicha Comisión Especial estará conformada por las siguientes autoridades:

Cargo	Nombre
Presidenta	M.P. Alejandra del Ángel Carmona, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Secretario	Mtro. Adrián Sánchez Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
Vocal	Lic. Héctor Octavio Escárcega Ojeda, Jefe de Departamento de Panteones y Funerarias.
Vocal	Lic. Jose Ángel Muñoz González, Regidor Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.
Vocal	C. Felicia Victoria Manrique Alcocer, Regidora Secretaria de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.
Vocal	Mtra. Lidia Esther Rojas Fabro, Regidora Vocal de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.
Vocal	Dr. Juan José Ortiz Cardín, Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
Vocal	Lic. Jesús Francisco Ortega Lizárraga, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte.
Vocal	Lic. Rufina Cruz Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.
Vocal	Lic. Gabriela Ix Chan, Contralora Municipal.
Vocal	Lic. José Gaspar Ríos Padilla, Director de Asuntos Jurídicos.
Vocal	Lic. Ariana Guadalupe Calzada Carrillo, Directora de Ingresos.
Vocal	Lic. Karina Esmeralda Márquez Aguilar, Directora Jurídica Hacendaria.

4



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

Vocal	Ing. José Andrés Manzanilla Interian, Director General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
Vocal	Lic. Hugo Enrique Rojas Vázquez, Director de Oficialías y Registro Civil.

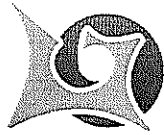
Tercero. - Una vez conformada la Comisión Especial se procederá con los trabajos administrativos correspondientes para llevar a cabo la entrega-recepción del Panteón Municipal "Campos del Recuerdo".

Cuarto. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Quinto. - Publíquese el acuerdo que recaiga de la presente iniciativa, en la Gaceta Municipal así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya a lugar

Area with horizontal dashed lines for additional text or signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

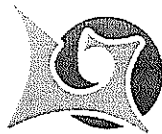
ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICA MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO GEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL "CAMPOS DEL RECUERDO" CONCESIONADA AL C. JUAN ÁNGEL XACUR MAIZA, DERIVADO DE LA "CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA".



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

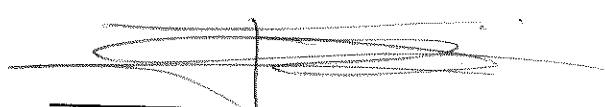
JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL "CAMPOS DEL RECUERDO" CONCESIONADA AL C. JUAN ÁNGEL XACUR MAIZA, DERIVADO DE LA "CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA".



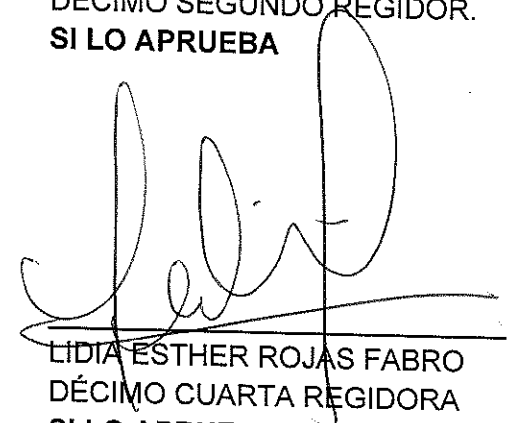
**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**



**JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA**



**JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA**



**LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA**



**RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.**



ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL "CAMPOS DEL RECUERDO" CONCESIONADA AL C. JUAN ÁNGEL XACUR MAIZA, DERIVADO DE LA "CONCLUSIÓN DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA".

